



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00727305- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en fecha 1° de diciembre del 2021 las docentes Emilse Sabrina Bermúdez y Alejandra Norma Domínguez solicitan licencias sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en sus cargos de Profesoras Regulares que poseen en la en la asignatura Intervención Preprofesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2021-769-E-UNC-DEC#FCS, la Decana designa a la docente Emilse Sabrina Bermúdez (Legajo 34524) como Secretaria Académica y a la docente Alejandra Norma Domínguez (Legajo 32.238) como Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1° de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Lo dispuesto por las Ordenanzas HCS N°s 1/98 (Cuando un docente por concurso fuera electo o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de las Secretarías de esta Universidad, o de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior) y 2/06 artículo 1° (Interpretar el Artículo 1° de la Ordenanza H.C.S. N° 1/98 en el sentido que entre los docentes por concurso electos o designados para ocupar cargos directivos electivos de esta Universidad o de cualquiera de sus Facultades, cuya designación por concurso en el cargo docente queda prorrogado por el tiempo que ejerza tal función, aún cuando desarrollen tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior, quedan incluidos los docentes que accedan a los cargos de Director, Vice Director y otras funciones análogas en cargos directivos.)

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos emitido en fecha 06 de diciembre del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el día 1° de Diciembre del 2021 y hasta el 30 de Noviembre del 2024, o antes si se reintegrase a sus funciones, - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II R HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de

haber por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DSE (C.110) que posee en la asignatura Intervención Pre-profesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a la docente Sabrina Emilse Bermúdez (Legajo 34524)

Artículo 2°: Reconocer que la docente Sabrina Emilse Bermúdez (Legajo 34524), se encuentra comprendida en los alcances de las Ordenanzas HCS N°s 1/98 y 2/06 art.1, manteniendo su condición de concursada en el cargo de Profesora Adjunta DSE en la asignatura Intervención Pre-profesional de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, hasta la fecha en que finalice su designación como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, según RD-2021-769-E-UNC-DEC#FCS.

Artículo 3°: Conceder licencia sin goce de haber por cargo de mayor jerarquía desde el día 1° de Diciembre del 2021 y hasta el 30 de Noviembre del 2024, o antes si se reintegrarse a sus funciones, - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II R HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haber por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), en el cargo por concurso de Profesora Adjunta dedicación Semiexclusiva (C.110) que posee en la asignatura Intervención Pre-profesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a la docente Alejandra Norma Domínguez (Legajo 32.238).

Artículo 4°: Reconocer que la docente Alejandra Norma Domínguez (Legajo 32.238), se encuentra comprendida en los alcances de las Ordenanzas HCS N°s 1/98 y 2/06 art.1, manteniendo su condición de concursada en el cargo de Profesora Adjunta DSE en la asignatura Intervención Pre-profesional de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, hasta la fecha en que finalice su designación como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, según RD-2021-769-E-UNC-DEC#FCS.

Artículo 5°: Protocolizar. Publicar.Comunicar. Notificar. y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.